



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las trece horas del día dieciséis de junio del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, que literalmente expresa: Son facultades del Concejo “16. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos”, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que en nombre del Concejo Municipal y municipio de Santiago de María, comparezca ante Notario Público a otorgar Poder General Judicial, a favor del Licenciado -----, para que represente al Municipio de Santiago de María y su Concejo Municipal, judicialmente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia como actores o demandados. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en vista de los Términos de Referencia presentados por ----- (Jefe de la UACI) para la “**ADQUISICIÓN DE PAQUETE No. 1 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: “CARROZAS, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA, MISS CHIQUITITA 2022, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**”; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para la “**ADQUISICIÓN DE PAQUETE No. 1 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: “CARROZAS, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA, MISS CHIQUITITA 2022, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**”, II) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para la adquisición de **PAQUETE No. 1 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: “CARROZAS, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA, MISS CHIQUITITA 2022, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**. **COMUNÍQUESE.-**



ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso de Libre Gestión para la adquisición de **PAQUETE No. 1 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: “CARROZAS, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA, MISS CHIQUITITA 2022, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**, y atendiendo a lo establecido en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar a ----- (Jefe del Departamento de Recuperación de Mora) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso de Libre Gestión para la adquisición de **PAQUETE No. 1 PARA FIESTAS PATRONALES, INCLUYE: “CARROZAS, ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE REINA, MISS CHIQUITITA 2022, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA 2022”**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que según Acuerdo Municipal número siete del acta número veintitrés de fecha diez de junio de dos mil veintidós, se priorizó la compra de: **“CALZADO PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA”**; y se autorizó al Jefe de la UACI para que realizara las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP; II) Que teniendo a la vista la única oferta presentada por Digna Yessenia Castro de López, satisface nuestras expectativas; por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal nos confiere, **ACORDAMOS:**

- 1.- **ADJUDICAR A DIGNA YESSENIA CASTRO DE LÓPEZ**, para que suministre a esta Municipalidad **CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO**;
- 2.- **SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL EROGAR** la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,903.00)**, de la cuenta **FONDO COMÚN** a favor de **DIGNA YESSENIA CASTRO DE LÓPEZ**. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
1	RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA	PAGO POR ALQUILER DE MEGA TECHO PARRANDERO PARA REALIZACIÓN DE EVENTO DE ELECCIÓN DE REINAS PARA LAS FIESTAS PATRONALES EN LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO MUNICIPAL	\$ 1,666.67	54399
2	TALLER DIDEA S.A. DE C.V.	PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULO HINO DE 2.5 TONELADAS	\$ 328.99	54302



3	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. DE. C.V.	PRIMA POR POLIZA DE SEGURO DE COBERTURA DE FONDOS Y/O FIDELIDAD	\$ 423.75	55603
4	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR S.A. DE. C.V.	PRIMA POR POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO	\$ 374.60	55602
5	TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V.	COMPRA DE KIT DE EMPAQUE PARA COMPRESOR 012741 PARA CAMION RECOLECTOR FREIGHTLINER N2011	\$ 163.40	54118

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.